

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **258**Proceso : Ejecutivo

Demandante : Enolia García de Gutiérrez
Demandado : Carlos Alberto Franco

Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00310**-00

La Unión Valle, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$12.251.400.

## Notifiquese,

## **Firmado Por:**

Juan Carlos Garcia Franco Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebf6e15f9a0b7b23c00bcbe513f7f6d252165137affbdcd858de490d1c2955db Documento generado en 03/02/2022 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica